



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.38 No. 310-2023
Quito, -8- de noviembre de 2023

Asunto: Alcance Resolución RHCU. SO.38 No. 293-2023

Doctor
Edgar Játiva
DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO
Presente. –

Señor Director:

Como alcance a la resolución **RHCU. SO.38 No. 293-2023**, adoptada por el H. Consejo Universitario en la sesión ordinaria de 10 de octubre de 2023 y una vez que el Honorable Consejo Universitario, aprobó el acta de la antes mencionada sesión el último párrafo de la resolución queda detallada de la siguiente manera:

En cuanto a la resolución **RCE-S.O. 033 No. 251-2023**, se resuelve: **Solicitar a la Dirección de Desarrollo Académico, aclare el tema del doble manejo presupuestario pues se conoció en esta sesión que hay un valor por inscripción que se gestiona a través de AFEME esto en la organización del “V Congreso Internacional de Innovación en Educación Superior CIIES”.**

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de E., MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Adjunto: Resolución RHCU. SO.38 No. 293-2023

Nancy Y